



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 077/2025 de fecha 21 de octubre de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 077-004/2025**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 324/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 85/2021 “ADQUISICIÓN TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL”.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2201/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 705/2025, de fecha 13 de octubre de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia al Contrato N° 324/2022, suscrito con la Firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 85/2021 “ADQUISICIÓN TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL”, con ID N° 397.726; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 048-007/2022, de fecha 18 de agosto de 2022, el Consejo de Administración del IPS, adjudicó a la Firma INDEX S.A.C.I., la Licitación Pública Nacional – SBE N° 85/2021 “ADQUISICIÓN TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL”, con ID N° 397.726, formalizándose a través del Contrato N° 324/2022, en fecha 12 de octubre de 2022;

Que, por Nota de fecha 08 de setiembre de 2025, la Firma INDEX S.A.C.I., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 324/2022;

Que, por Nota CPSyTC N° 118/2025, de fecha 08 de setiembre de 2025, identificado como Expediente MEM-0230-2025-00059, el Centro Productor de Sangre y Terapia Celular, de la Dirección de Apoyo y Servicios del Hospital Central, solicitó una Adenda de ampliación de vigencia del Contrato N° 324/2022, suscrito con la Firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 85/2021 “ADQUISICIÓN TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 077/2025 de fecha 21 de octubre de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 077-004/2025**

COMODATOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL”, con ID N° 397.726, manifestando cuanto sigue: “...En relación con la solicitud de extensión de vigencia del contrato adjudicado bajo la LPN N° 85/2021, corresponde exponer los fundamentos que justifican la modificación solicitada.

*La detección temprana de infecciones virales en donantes de sangre, mediante la técnica NAT, constituye un pilar fundamental para garantizar la seguridad transfusional. A diferencia de las pruebas serológicas convencionales, los test NAT permiten identificar virus como el VIH, Sífilis, la Hepatitis B, la Hepatitis C, entre otros en etapas mucho más tempranas, reduciendo de manera significativa el periodo de ventana y por consiguiente el riesgo de transmisión. La disponibilidad oportuna de estos test refuerza la seguridad del suministro sanguíneo, evita complicaciones médicas en los receptores y se traduce en un ahorro considerable para la institución, al reducir la necesidad de tratamientos posteriores más costosos y optimizar el uso de recursos y camas hospitalarias...”;*

Que, por Providencia de fecha 12 de setiembre de 2025, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado, para la ampliación de vigencia del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 466/2025, de fecha 10 de octubre de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: “Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato sobre la ampliación de vigencia del Contrato N° 324/2022, hasta el 12 de octubre de 2026, suscripto con la Firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 85/2021 “ADQUISICIÓN TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL”, con ID N° 397.726, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022 y de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato...”;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 077/2025 de fecha 21 de octubre de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 077-004/2025**

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia de fecha 12 de setiembre de 2025 y del Memorando DOP/DCS/N° 705/2025, de fecha 13 de octubre de 2025, suscritos por los mismos;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que el Administrador de Contrato inició los trámites de ampliación del contrato durante la vigencia del mismo; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP), a la consulta realizada, la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/DGAJ/N° 15806/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, lo siguiente: "...se encuentra vigente la Nota DNCP/DIJ/N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, lo cual refiere: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*";

Que, por otro lado el Órgano Colegiado dispuso autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 324/2022, suscrito con la Firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 85/2021 "ADQUISICIÓN TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL", con ID N° 397.726, **ampliando la vigencia hasta el 12 de abril de 2026**, considerando que se cuenta con stock disponible y que dicha ampliación permitirá utilizar la totalidad de los insumos en cuestión;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 077/2025 de fecha 21 de octubre de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 077-004/2025**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 324/2022, suscrito con la Firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 85/2021 “ADQUISICIÓN TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL”, con ID N° 397.726, ampliando la vigencia hasta el 12 de abril de 2026, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 324/2022, permanezcan invariables.--
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.